CONTRATO Nº 12/2015

"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"- ID 291.600

Entre la MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY, domiciliada en Mcal. Estigarribia Nº 759 e/ Yegros, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Abog. Francisco A. Sosa Ocampos, con Cédula de Identidad N° 3.656.691 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa Estación de Servicios Piribebuy SRL, domiciliada en Ruta Rogelio R. Benítez e/ Mayor Hilario Amarilla del Barrio Centro de Piribebuy, República del Paraguay, representada para este acto por Francisco Cano Salinas, con Cédula de Identidad N° 664.389, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la **Municipalidad de Piribebuy** y el Proveedor, para la "Adquisición de Combustibles y Lubricantes", conforme a las especificaciones técnicas y a los documentos del presente llamado, resultado de la adjudicación de la **Licitación Concurso de Ofertas Nº 04/2015**, aprobado por Resolución Nº 1164/2015 de fecha 01 de diciembre de 2015.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor.

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

ESTACIÓN DE SERVICIOS PIRIBEBUY S.R.L.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T. P	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	1	0	0	0	360	30	01	003	141.004.912
2015	2	0	0	0	360	30	011	003	146.019.331
2016	2	0	0	0	360	30	011	003	25.463.757
TOTAL									**312.488.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 291.600.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Concurso de Ofertas N° **04/2015**, convocado por la *Municipalidad de Piribebuy*. La adjudicación fue realizada según Resolución I.M N° 1971/2015 de fecha 14 de noviembre de 2015 y aprobado por Resolución J.M Nº 1164/2015 de fecha 01 de diciembre de 2015.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ESTACIÓN DE SERVICIOS PIRIBEBUY S.R.L.

Nro. De Orden	Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
LOTE 1				COMBUSTIBLES						
1	1	Gasoil Diesel	Copetrol S.A	Nacional	Litros	24.100	48.200	4.600	113.020.000	226.058.000
2	1	Nafta	Copetrol S.A	Nacional	Litros	5.000	10.000	5.500	27.500.000	55.000.000
LOTE 2				LUBRICANTES						
3	2	Aceite de motor	Copetrol S.A	Nacional	Litros	750	1.500	17.500	13.125.000	26.250.000
4	2	Aceite Hidráulica	Copetrol S.A	Nacional	Litros	148	296	17.500	2.590.000	5.180.000
		TOTAL GENERAL							156.244.000	312.488.000

*Monto mínimo	156.244.000 Gs.
*Monto máximo	312.488.000 Gs.

Total: *Sumatoria de columna de montos mínimos:* ***156.244.000.-***

Sumatoria de columna de montos máximos: ***312.488.000.-***

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de: **Ciento cincuenta y seis millones doscientos cuarenta y cuatro mil guaraníes** y el monto máximo es de: **Trescientos doce millones cuatrocientos ochenta y ocho mil guaraníes.**----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta 1 (Un) año.---

ESTACIÓN DE SERVICIOS

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección del proveedor: Ruta Rogelio R. Benítez e/ Mayor Hilario Amarilla del Barrio Centro de Piribebuy.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Convocante.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (Cinco por ciento) del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

ESTACIÓN DE SERVICIOS PIRIBEBUY S.R.L.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato ----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Piribebuy República del Paraguay, a los 16 días del mes de diciembre del año dos mil quince.----------

Sr. Juan Vidal Villalba
Secretario General

Abog. Francisco A. Sosa Ocampos
Intendente Municipal

Francisco Cano Salinas
Representante Legal
Estación de Servicios Piribebuy SRL

ESTACIÓN DE SERVICIOS PIRIBEBUY S.R.L.